

de la Restauración. José A. Brea Peña, Secretario de Estado de Industria y Comercio, Presidente del Directorio de Desarrollo Industrial.

YO, ING. JUAN L. MARTE, Secretario Ejecutivo del Departamento Técnico Industrial, CERTIFICO: que esta decisión fue tomada por miembros del Directorio de Desarrollo Industrial en sesión celebrada en el Despacho del Secretario de Estado de Industria y Comercio, el día 28 de noviembre de 1969, de la cual reposa acta en los archivos del Departamento Técnico Industrial. Ing: Juan L. Marte, Secretario Ejecutivo del Departamento Técnico Industrial."

Art. 2.—Comuníquese a las Secretarías de Estado de Finanzas y de Industria y Comercio para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de marzo del año mil novecientos setenta, años 126º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4711, que aprueba la Resolución Nº 162-69, del Directorio de Desarrollo Industrial.

(G. O. Nº 9179, del 18 de Marzo de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4711

CONSIDERANDO, que la empresa Carnes Comerciales, C por A., fue clasificada por el Directorio de Desarrollo Industrial en la Categoría "C" mediante Resolución Nº 133-69, de fecha 12 de septiembre de 1969, aprobada por Decreto Nº 4301, del 13 de noviembre de 1969;

CONSIDERANDO, que la empresa de referencia ha solicitado del Directorio de Desarrollo Industrial que se incluya entre los artículos a exonerar, tripas para salchichas;

CONSIDERANDO que el Directorio de Desarrollo Industrial ha considerado atendible la solicitud de la peticionaria;

VISTOS los artículos 23 y 38 de la Ley N° 299, de Incentivo y Protección Industrial, de fecha 23 de abril de 1968;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O

Art. 1.—Se aprueba la Resolución N° 162-69, dictada por el Directorio de Desarrollo Industrial, en fecha 12 de diciembre de 1969, la cual copiada textualmente dice así:

“RESOLUCION N° 162-69

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución N° 133-69, dictada por el Directorio de Desarrollo Industrial en fecha 12 de septiembre de 1969, fue clasificada la empresa Carnes Comerciales, C. por A., en la Categoría “C”, aprobada por Decreto N° 4331, del 13 de noviembre de 1969.

CONSIDERANDO: Que en carta de fecha 27 de noviembre del citado año, la referida empresa pide se incluya entre los artículos exonerados tripas para salchichas.

VISTA: La citada Resolución N° 133-69

VISTOS: Los artículos 23 y 38 de la Ley N° 299 de fecha 23 de abril de 1969, de Incentivo y Protección Industrial.

En ejercicio de las facultades que nos confiere dicha Ley,

R E S U E L V E :

PRIMERO: Modificar la Resolución N° 133-69, citada, para agregar entre los artículos exonerados, en la misma proporción y por el mismo período consignados, la cantidad de 200,000 unidades de tripas para salchichas anualmente.

SEGUNDO: Solicitar al Poder Ejecutivo modificar en el mismo sentido el referido Decreto N° 4331 del 13 de noviembre de 1969.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve (1969), años 126º de la Independencia y 107º de la Restauración. José A. Brea Peña. Secretario de Estado de Industria y Comercio. Presidente del Directorio de Desarrollo Industrial.

YO, ING. JUAN L. MARTE, Secretario Ejecutivo del Departamento Técnico Industrial, **CERTIFICO**: que esta decisión fue tomada por los miembros del Directorio de Desarrollo Industrial en sesión celebrada en el Despacho del Secretario de Estado de Industria y Comercio, el día 12 de diciembre de 1969, de la cual reposa acta en los archivos del Departamento Técnico Industrial. Ing. Juan L. Marte, Secretario Ejecutivo del Departamento Técnico Industrial”.

Art. 2.—Se modifica en cuanto sea necesario el Decreto N° 4331, del 13 de noviembre de 1969.

Art. 3.—Comuníquese a las Secretarías de Estado de Finanzas y de Industria y Comercio para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de marzo del año mil novecientos setenta (1970), años 126º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 4712, que aprueba la Resolución N° 149-69, del Directorio de Desarrollo Industrial.

(G. O. N° 9179, del 18 de Marzo de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4712

CONSIDERANO que la empresa Industrial Talleres Cima, C. par A., obtuvo del Directorio Industrial la clasificación en